



Política de derechos humanos

A. OBJETIVO GENERAL

Litografía Gil S.A. de C.V. está comprometida con el respeto y la promoción de los derechos humanos en todas nuestras actividades y operaciones. Creemos que todas las personas, sin importar su origen, género, orientación sexual, raza, religión, discapacidad o cualquier otra condición, merecen ser tratadas con dignidad y respeto.

B. DEFINICIONES Y ACLARACIONES

Los derechos humanos son aquellos derechos inherentes a todos los seres humanos, sin discriminación alguna por razones de raza, color, género, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Estos derechos son reconocidos y protegidos por la ley, y se consideran universales, inalienables e interdependientes.

C. PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

Nos comprometemos a respetar los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como otras normas internacionales y nacionales relevantes. Asimismo, nos esforzamos por garantizar que nuestras actividades no contribuyan a la violación de los derechos humanos, tanto en nuestras operaciones como en nuestra cadena de suministro.

En particular, nos comprometemos a:

1. Respetar los derechos laborales y humanos de nuestros empleados, incluyendo el derecho a la negociación colectiva, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
2. Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos nuestros empleados.
3. No tolerar la trata de personas, el trabajo forzado ni la explotación laboral en ninguna forma.
4. Respetar y promover los derechos humanos en la comunidad y jurisdicción en la que operamos.
5. Adoptar prácticas comerciales responsables que respeten los derechos humanos, incluyendo la debida diligencia en nuestra cadena de suministro para garantizar que nuestros proveedores cumplan con nuestros estándares éticos y de derechos humanos.
6. Asegurar la protección de los derechos humanos de cualquier persona afectada por nuestras operaciones, incluyendo nuestros clientes, proveedores y comunidad.
7. Promover una cultura de derechos humanos en toda la empresa.
8. Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en nuestra gestión de los derechos humanos.

D. SUPERVISIÓN Y COMUNICACIÓN

Nos comprometemos a revisar regularmente nuestra política y prácticas de derechos humanos para asegurarnos de que estamos cumpliendo con nuestros compromisos y para mejorar continuamente nuestra gestión de los derechos humanos.

La supervisión de la presente política la realizará el departamento de Recursos Humanos (R.R.H.H.), y tendrá la responsabilidad de adoptar, difundir y monitorear el cumplimiento de esta política.

1. Cada supervisor y/o encargado de departamento tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de lo anterior. Cualquier violación de esta política deberá ser reportado a R.R.H.H.
2. R.R.H.H. deberá explicar esta política a empleados nuevos, durante el periodo de inducción.
3. La empresa se asegurará que los empleados conozcan y respeten el contenido de la política.
4. Esta política será comunicada a los supervisores, y será firmada para asegurar el compromiso de aplicación de la misma.
5. Esta política estará disponible a los empleados en todo momento.
6. Esta política está sujeta a revisiones.